

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo... 750 pts. trimestre  
Provincia... 850 »  
Extranjero... 1000 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 25)

Administración Principal de Correos de Oviedo

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca segundo concurso para dotar á la Estafeta de Correos de Salas de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de cuatrocientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las horas de oficina en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

Oviedo, 25 de Noviembre de 1913.—El Administrador principal, Benjamín de Diaz.

R. al núm. 4.527

Administración de Contribuciones DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

EDICTO

Por el presente se hace saber á los dueños de concesiones mineras en esta provincia, que no han podido ser notificados personalmente por no constar sus domicilios, la obligación en que se encuentran de ingresar en areas del Tesoro el importe del cánón de superficie antes del 31 del próximo Diciembre, si quieren evitar que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de 23 de Mayo de 1912 se declaren caducadas sus concesiones.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que sirva de notificación á los concesionarios de referencia.

Oviedo 24 de Noviembre de 1913.—El Administrador, Félix Rodriguez

R. al núm. 4.501

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-administrativo

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala:

Núm. 4.582.—D. Agustin Antuña Suarez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 12 de Septiembre de 1913, sobre caducidad del expediente de la mina «Agustin llegó tarde». (Expediente 17.918).

Núm. 4.594.—El Revdo. P. Cesáreo Ibero, Superior de la Comunidad de Jesuitas de Gijón contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de Julio de 1913 sobre que se retire unos cuantos metros en la línea de la iglesia y casa-habitación que proyectan construir en la calle del Instituto de Jovellanos.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de Noviembre de 1913.—El Secretario Decano.

R. al núm. 4.458

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Colunga

Mes de Noviembre de 1913.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	470	30
2	Policia de seguridad...	5	
3	Policia urbana y rural...	358	55
4	Instrucción pública.....	1.441	73
5	Beneficencia.....		
6	Obras públicas.....	216	85
7	Corrección pública.....	1.130	30
8	Montes.....		
9	Cargas.....	4.597	90
10	Ob. nueva construcción.		
11	Imprevistos.....	90	
12	Resultas.....		
13	Varios.....		
14	Devoluciones.....		
TOTAL.....		8.310	63

Colunga 17 de Noviembre de 1913.

—El Secretario, Marcial Fernandez.—

El Alcalde, Luis Miyar.

R. al núm. 4.508

Alcaldía de Castropol

Don Celestino Muña Lopez, primer Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Castropol.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con dosmil seiscientos pesetas anuales, y debiendo procederse á su provisión en propiedad, según lo acordado por la Corporación en sesión ordinaria del día 16 del actual, previo el concurso á que se refiere el artículo 122 de la ley Municipal, se anuncia al público, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas con arreglo á las disposiciones vigentes, en esta Alcaldía, dentro del término de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente, inclusive, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasado el cual se procederá al nombramiento en propiedad por la Coporación municipal.

Castropol, 23 de Noviembre de 1913.—Celestino Muña.

R. al núm. 4.487

Alcaldía de Allande

Habiéndose terminado la matrícula de subsidio industrial de este concejo para el próximo año, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para que pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones que se crean procedentes.

Pola de Allande, Noviembre 24 de 1913.—El Alcalde en funciones, Manuel Blanco.

Terminado el reparto de consumos de este concejo para el año próximo, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Pola de Allande, Noviembre 24 de 1913.—El Alcalde en funciones, Manuel Blanco.

Formados los repartimientos de territorial de rústica y urbana de este concejo para el año de 1914 quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que se crean justas.

Pola de Allande, Noviembre 24 de 1913.—El Alcalde en funciones, Manuel Blanco.

R. al núm. 4.523

Alcaldía de Avilés

Cédulas personales.

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1914 queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Avilés, 25 de Noviembre de 1913.—El Alcalde en funciones, José A. Sanchez Varela.

R. al núm. 4.515

Alcaldía de Piloña

Anuncio

Rectificado el precio de arriendo del arbitrio sobre el Matadero de esta villa que quedó fijado en la cantidad de dosmil quinientas pesetas, se saca á subasta dicho impuesto bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público todos los días y horas hábiles, subasta que se celebrará con arreglo al art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á las once del día siguiente á los diez en que se inserte este edicto en el BOLETIN OFICIAL, contando el de la inserción.

La fianza provisional será de 125 pesetas y la definitiva igual al 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate.

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones para arrendar el arbitrio sobre el Matadero, ofrece satisfacer por el impuesto la cantidad de... pesetas (en letra) por cada un año.

Fecha y firma del proponente

Infiesto 24 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Zoilo Valdés Ortiz.

R. al núm. 4.520

Alcaldía de Pola de Siero

D. Juan Rodriguez y Garcia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que D. José María Venero, como cesionario de D. Joaquin Loredó, de los derechos que en concepto de contratista de varios grupos escolares y entre otros el de la parroquia de Hevia, acudió á este Ayuntamiento pidiendo se le devuelva la fianza que constituyó el Loredó, como contratista de dicho grupo escolar de Hevia, y la Corporación municipal acordó anunciar esta pretensión por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público á fin de que en término de quince días se formulen las reclamaciones correspondientes.

Pola de Siero, Noviembre 14 de 1913.—Juan Rodriguez Garcia.

R. al núm. 4.445

## Alcaldía de Proaza

—:—

Terminada la matrícula industrial formada para el año 1914, pueada de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarla durante dicho plazo y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Proaza, 17 de Noviembre de 1913.  
—El Alcalde, Ricardo Viejo.  
R. al núm. 4.468

## Alcaldía de Degaña

—:—

Formada la matrícula de contribución industrial de este término municipal para el próximo año de 1914, queda expuesta al público en Secretaría por el plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan los interesados en ella comprendidos formular cuantas reclamaciones crean pertinentes á su derecho.

Degaña, 19 de Noviembre de 1913.  
—El Alcalde, Benjamin Francos.  
R. al núm. 4.469

## Alcaldía de Sariego

—:—

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, de este concejo, para el próximo año de 1914, quedan expuestos al público en la Secretaría del este Ayuntamiento para que durante el plazo de ocho días puedan ser examinados y hacer las reclamaciones que se crean justas.

Sariego, 22 de Noviembre de 1913.  
—El Alcalde, Manuel Vega.  
R. al núm. 4.492

## Alcaldía de Caso

—:—

Habiendo acordado el Ayuntamiento sacar á concurso la plaza de Administrador de consumos, se hace público por término de quince días, durante los cuales podrán los aspirantes presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones para poder desempeñar el cargo podrán verse en el expediente que se halla de manifiesto en la expresada Secretaría.

Campo de Caso, 16 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Juan R. Prado.  
R. al núm. 4.416

## Alcaldía de Soto del Barco

—:—

Vacante en este concejo una plaza de Médico municipal de nueva creación, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, este Ayuntamiento acordó proveer dicha plaza y al efecto se concede el plazo de treinta días para que los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía que deseen optar á ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soto del Barco, 21 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Bernardo G. Castro.  
R. al núm. 4.480

## Alcaldía de Grandas de Salime

—:—

En el sorteo de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal que debe regir durante el corriente año, resultaron elegidos los siguientes:

## Sección primera:

D. José M.<sup>a</sup> Cancio Lastra.  
D. Francisco Braña.  
D. José Diaz Lopez.

## Sección segunda:

D. José Lopez Barcia.  
D. Manuel Gomez Perez.  
D. José Rubin Llano.

## Sección tercera:

D. José Perez Blanco.  
D. Manuel Monjardin.

## Sección cuarta:

D. Manuel Escanlar Lopez.  
D. Juan Arango.  
D. Antonio Abad.

Lo que se hace público á fin de que cualquier vecino pueda reclamar dentro del término de ocho días.  
Grandas de Salime, Noviembre 10 de 1913.—El Alcalde, Manuel Espina.

R. al núm. 4.499

## Alcaldía de Gozón

—:—

Don Alejandro Artime Valdés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gozón.

Hago saber: Que á instancia de doña Manuela Gonzalez Casas, vecina de la parroquia de Bañugues, en este concejo, y madre del mozo Manuel Rocés Gonzalez, al que le corresponde ser alistado para el próximo reemplazo de 1914, se instruye expediente para averiguar la ausencia en ignorado paradero hace doce y once años respectivamente de Luis y Constantino Rocés Gonzalez, hermanos del mozo interesado, cuyas señas al ausentarse para la Isla de Cuba eran las siguientes:

Luis: edad doce años, estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, lampiño, color trigüeño, particulares ninguna.

Constantino: edad catorce años, estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, lampiño y color sano; particulares ninguna.

Y habiendo acordado este Ayuntamiento que hay méritos bastantes para declarar la ausencia en las condiciones legales, se ruega á las autoridades que tengan noticia de la residencia de los ausentes se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía, para lo cual se publicará este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Luanco, 22 de Noviembre de 1913.  
—Alejandro Artime.

R. al núm. 4.490

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Villaviciosa

—:—

## Cédula

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del partido, en expediente promovido por el Procurador D. Sacramento Cangas Valdés, en nombre de D.<sup>a</sup> Dolores Cueto Caso, sobre aprobación judicial de partición de los bienes dejados por D. Francisco Cueto Castiello, en la que están interesados, además de la D.<sup>a</sup> Dolores, sus hijos D. Ramón, D.<sup>a</sup> Matilde Amalia, D. Agapito, D. Adolfo, D. Luciano, doña María, D.<sup>a</sup> Avelina y D.<sup>a</sup> Piedad Cueto y Cueto, representados los cuatro últimos por el defensor judicial D. José Tuero Baras, se hace saber á los herederos ausentes en América D. Ramón, D. Agapito, D. Adolfo y D. Luciano Cueto y Cueto, que quedan de mani-

fiesto en la Secretaría, las operaciones divisorias de la herencia por término de ocho días, para que puedan examinarlas los interesados y formular oposición, advirtiéndoles que están representados en dicho expediente por el señor Representante del Ministerio Fiscal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que llegue á conocimiento de los herederos ausentes, libro la presente que firmo y sello en Villaviciosa á cinco de Noviembre de mil novecientos trece.—El Secretario, Quirino Sanchez.

R. al núm. 4.481

## Juzgado de Cangas de Onís

—:—

D. Francisco Martinez Elola, Secretario del Juzgado municipal de Cangas de Onís.

Certifico: Que en sentencia que se dirá aparece el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En Cangas de Onís, á primero de Octubre de mil novecientos trece, visto el juicio de faltas por el Tribunal municipal compuesto por el Sr. Juez D. Enrique Laria, y los adjuntos D. Manuel Garcia y D. Ramón Valdés, contra José Alea, obrero, por lesiones á Bernabé Ruiz Sánchez, casado, jornalero y ambos de paradero ignorado.

Fallamos

Que debemos de absolver y absolvemos á José Alea, declarando las costas de oficio; y notifíquese esta resolución á las partes por el periódico oficial de la provincia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Laria.—Ramón Valdés.—Manuel Garcia.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Tribunal que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Certifico, Francisco Martinez Elola.»

Y á fin de que sea notificada á ambas partes, libro la presente, previo el visto bueno del Sr. Juez, para su inserción en el periódico oficial de la provincia en Cangas de Onís á quince de Noviembre de mil novecientos trece.—Francisco Martinez Elola.—Visto bueno.—Enrique Laria.

R. al núm. 4.442

## Juzgado de Gijón

## Cédula de requerimiento.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de Occidente de esta villa, en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado con el número ocho de este año, seguida por disparo y lesiones contra Joaquin Garcia Alvarez, por la presente se requiere al perjudicado José Fernandez Fernandez para que dentro del término de seis días, contados desde la inserción de la presente en el periódico oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado y manifieste si perdona á dicho penado Joaquin Garcia la indemnización de cuarenta y dos pesetas á que fué condenado a satisfacerle.

Gijón, quince de Noviembre de mil novecientos trece.—Por delegación, Angel R. Dávila.

R. al núm. 4.452

## Juzgado de Castropol

—:—

## Cédula de citación

El Sr. D. Felipe Arin Derronsoro, Juez de primera instancia de Castropol, en providencia de hoy, hubo por

prevenido el juicio de testamentaria de doña Joaquina Pérez Carbajales, vecina que fué de Monteavaro, parroquia de Balmonte, en este concejo, acordando en su virtud citar para él á sus herederos, para que dentro de quince días comparezcan en los autos personándose en forma si vieren convenirles; y siendo heredero, entre otros, D. Miguel Alvarez Pérez, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, con el fin de que le sirva de citación y llegue á su conocimiento, extendiendo la presente cédula para su publicación en este periódico oficial de la provincia.

Castropol, Noviembre diecisiete de mil novecientos trece.—El Secretario, Antonio Murias.

R. al núm. 4.426

## REQUISITORIAS

—:—

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 398 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

TRABANCO NICIEZA, Cesáreo, domiciliado últimamente en Noreña, procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero en término de diez días á fin de ingresar en prisión preventiva, sopena de ser declarado rebelde.

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

## NAVA

De una finca sita en el barrio del Solano, desapareció el día 17 del actual un caballo de las señas siguientes, propiedad de D. Lino Sastre entero, de 11 años de edad próximamente, alzada de seis y media á siete cuartas, color castaño y tiene una estrella en la frente.

Lo que se publica á fin de que si alguien tuviera noticia del paradero de dicho animal lo comunique á esta Alcaldía ó al interesado.

Nava, 20 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, José Martinez.

R. al núm. 4.488—2

## PRAVIA

En poder de D. Sabino Gonzalez, vecino del termino del Barredo, en la parroquia de Santianes, de este concejo, se halla depositada una yegua color castaño, de alzada 1,55 metros, con una estrella en la frente y de diez á doce años de edad. Fué encontrada en el kilómetro 41 de la carretera de Belmonte á San Esteban de Pravia.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días se presente su dueño á recogerla, pagando los daños de manutención, pasados los cuales será subastada, previa la oportuna tasación.

Pravia, 17 de Noviembre de 1913.—El Teniente Alcalde en funciones Adolfo Sala.

R. al núm. 4.470—3

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial